

Decre. de  
PERSONAL

REF.: TRAMITACION Y USO DE LICENCIA MEDICA A  
FUNCIONARIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0639/

TREHUACO, 21 OCT 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldico N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. D.O.A.O. N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- TRAMITASE, Licencia Médica y autorizase el uso, en el margen de la fecha señalada, a los siguientes funcionarios del CESFAM de Trehuaco.

NOMBRES	CARGO	FECHA	N° LICENCIA	DIAS	INICIO	TERMINO
CATHERINE ESCOBAR SOTO	ADQUISICIONES	12/10/2021	3-7676405-0	4	12/10/2021	15/10/2021
INGRID JARA COLOMA	KINESIOLOGA	13/10/2021	3-7692967-K	4	13/10/2021	16/10/2021
JAIME PARRA GUTIERREZ	TENS	14/10/2021	3-7704702-6	2	13/10/2021	14/10/2021
MARILIN GATICA GATICA	ASIST. SOCIAL	12/10/2021	3-7683353-2	7	13/10/2021	19/10/2021

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata" y Subtítulo 21.01 "Personal de Planta, con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



AVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"



VLP/LCR/EAV/VAM/BN  
Distribución:  
- Funcionarios  
- Carpeta Funcionarios  
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU  
- Oficina de Transparencia  
- Archivo Secretaría Salud  
- Archivo Decretos Alcaldía